



ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 65/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Ingeniería en Electricidad de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.

En la 6° sesión del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), de fecha 26 de marzo de 2018, se adopta la siguiente resolución:

VISTO:

El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación de Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Ingeniería en Electricidad de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, impartida en la ciudad de San Lorenzo, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo de MERCOSUR administrado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de Carreras de Ingenierías, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de Carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de Ingenierías en el marco del Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del MERCOSUR.
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para Carreras de Ingenierías del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, en fecha 02 de enero de 2017, la Universidad Nacional de Asunción, presentó el informe de autoevaluación y la guía de antecedentes, realizado por la Carrera de Ingeniería en Electricidad de la Facultad Politécnica, impartida en la





ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 65/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)
Carrera de Ingeniería en Electricidad de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.

-2-

ciudad de San Lorenzo, de acuerdo a las instrucciones establecidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que, los días 02 al 04 de octubre de 2017, la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).
5. Que, en fecha 27 de noviembre de 2017, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para las Carreras de Ingenierías, en el marco del Sistema ARCU-SUR, los propósitos declarados por la misma Carrera y la visita del Comité de Pares.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de Asunción, para su conocimiento.
7. Que, el día 14 de diciembre de 2017, la Carrera Ingeniería en Electricidad de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, remitió a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) sus comentarios respecto del Informe Preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, el 19 de marzo de 2018, se recibió el Informe Final de los Pares Evaluadores y el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 6° de fecha 26 de marzo de 2018, emitiendo su dictamen.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera de Ingeniería en Electricidad de la Facultad Politécnica de la Universidad



Carreros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-494-940

E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 65/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)
Carrera de Ingeniería en Electricidad de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.

-3-

Nacional de Asunción presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

La Carrera Ingeniería en Electricidad se desarrolla en un ambiente apropiado en el plano intelectual, la docencia, investigación y extensión dentro de su especialidad, en concordancia con la misión, propósitos y objetivos institucionales.

La Universidad y la Facultad cuentan con un cuerpo normativo establecido y conocido por todos los estamentos. La misión y visión han sido aprobadas de acuerdo a la normativa vigente, y están en consonancia con los objetivos fijados a corto, mediano y largo plazo. En ese sentido falta aún la aprobación del nuevo Estatuto, aspecto que debe ser resuelto en la brevedad y el equilibrio financiero debe ser revisado para no depender en demasía del presupuesto nacional. En este sentido, se observan fondos autogenerados provenientes de dos fuentes: pago de aranceles y servicios prestados.

La Facultad cuenta con programas de investigación y extensión en diversas áreas y ofertas de estudios a nivel de postgrados debidamente documentados y aprobados.

El sistema de gestión institucional condice con su carácter de institución pública en coherencia con la estructura organizacional de la misma.

Existe información institucional y académica suficiente, válida, accesible y actualizada que facilitan los procesos de gestión de la carrera y un mecanismo de evaluación continua de la gestión implementado a través del “Modelo Estándar de Evaluación Interna” (MECIP).

b) Proyecto académico:

El Plan de Estudio cumple con una distribución de materias mínimas y con la definición del perfil de las carreras de ingenierías para el MERCOSUR.

